

## Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

## Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

## Rad: 11001310300120210009700

- Se tiene por notificados de manera personal a los demandados Campo
  Elías Ortiz Trujillo y Graciela Ortiz Céspedes.
- 2.- Se reconoce personería adjetiva a la abogada Érica Paola Palacios Caballero, como apoderada judicial del extremo demandado.
- 3.- Téngase en cuenta que el traslado de la presente demanda se surtió en los términos del artículo 9º del Decreto 806 de 2020.
- 4.- Ejecutoriado el presente asunto, por secretaría retorne las presentes diligencias al Despacho a fin de disponer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO JUEZ

JR

Estado 147 de fecha 16/12/2021